

11
fado o le adjudica a alguno de los Torlaqual
dis Justicion y adjudicacion se elc ara ansimismo
el dicho titulo y que eceto los delitos y crimines de re
ya y ley que majestatis y Pecado nefando Torningu
no otto s Terciam confisque m Tueda Terzernicon
fiscar el dicho oficio de alferaz que siendo Tribado o
y ha vilitado lo aya a qual o a aquellos que o vierendecho
en la forma que sta dicho en el que muriere sin dis Toner el di
cho ofido con las quales dichas calidades y Preeminencias
ayais y tan gais el dicho oficio y goceis del vos y vros
que deays y sucesores y la persona que duos o ellos o vic
entitulo vo y causa Perpetuamente sin embargo
de qualquier leyes fueros de rechos y Pematicas
que en qualquier manera se Tuedan contra
los uso dicho y contra qualquier cosa y Parte de
ello las quales demí Pro Motu y certacencia
y Poderi o real se que en esta Parte quiero vsar
y vsodero yo caso y anulo en quanto a los u
so dicho quedando en su fuerza y vi
gor Paracento o lo de mas sin embargo
de las leyes que dicen que las cartas que se di e
ren en contradicho o fuzero o en Terjurci o de
tercero no valyan a vngue contengyan qua